



# Municipalidad Provincial de Canchis

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 485-2022-A-MPC.

Sicuani, 18 de noviembre de 2022.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO

**VISTO:** La Resolución de Alcaldía N° 348-2022-A-MPC, de fecha 23 de agosto del 2022, el Informe N° 107-2022-PPM-MPC, de fecha 12 de octubre del 2022, la Opinión Legal N° 1217-2022-OAJ-MPC, de fecha 14 de noviembre de 2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo prevé el artículo 194 de la Constitución Política del Perú de 1993, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que, según lo denotado por el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en ese sentido, el Art. VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con las Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado, que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio. Las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 348-2022-A-MPC, de fecha 23 de agosto del 2022, se resuelve en el Artículo Primero, reconstituir el Equipo de Tránsito del Titular Saliente – ETTTS, de la Municipalidad Provincial de Canchis, para el Proceso de Tránsito de la Gestión 2022, en aplicación de lo establecido en la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI, Rendición de Cuentas de Titulares y Tránsito de Gestión, cabe precisar que el equipo de Tránsito estará integrado por las siguientes personas:

ÍTEMS	CARGO	DESIGNACIÓN
01	GERENTE MUNICIPAL	RESPONSABLE
02	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	INTEGRANTE
03	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	INTEGRANTE
04	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL	INTEGRANTE
05	GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO	INTEGRANTE
06	GERENTE DE INFRAESTRUCTURAL URBANA Y RURAL	INTEGRANTE
07	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	INTEGRANTE
08	GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	INTEGRANTE
09	GERENCIA DE TRANSPORTE Y CIRCULACIÓN VIAL	INTEGRANTE
10	SECRETARIA GENERAL	INTEGRANTE
11	OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA	INTEGRANTE
12	PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL	INTEGRANTE
13	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE CANCHIS	INTEGRANTE

Que, mediante Informe N° 107-2022-PPM-MPC, de fecha 12 de octubre del 2022, el Procurador Público Municipal, Abogado Juan Yony Hilasaca Mamani, solicita ante la Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Canchis, la exclusión del Equipo de Tránsito del Titular Saliente, conforme a lo previsto en el Lineamiento N° 001-2022/RCT-TG-ERM de fecha 15 de setiembre del 2022, emitido por la Contraloría General del Estado, que dispone que los Procuradores Públicos y los Jefes de los Órganos de Control Institucional – OCI, que son representantes del Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y del Sistema



# Municipalidad Provincial de Canchis

Nacional del Control, no deberán integrar en los Equipos de Transferencia del Titular Saliente, ni del Equipo de Transferencia del Titular Entrante.

Que, en consecuencia, la Ley N° 30204 – Ley que Regula la Transferencia de la Gestión Administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, en su Art. 1°, prescribe que la misma tiene por objetivo regular el proceso de transferencia de gestión efectuado entre administraciones regionales o locales sucesivos. Asimismo, en el Art. 2° del mismo cuerpo normativo antes precitado señala que el proceso de transferencia de la gestión administrativa se organiza con la finalidad de facilitar la continuidad del servicio que se presta y se rinda cuentas, atendiendo a principios de transparencia y servicios al ciudadano.



Que, mediante Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG, emitida por la Contraloría General de la Republica, se aprobó la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI – para la Rendición de Cuentas de Titulares, y Transferencia de Gestión, cuya finalidad es establecer el marco normativo que regule las disposiciones para el desarrollo de los procesos de Rendición de Cuentas de Titulares y la Transferencia de Gestión en condiciones que garanticen la transparencia de los resultados de la gestión y del uso de los recursos públicos y bienes del Estado, la continuidad de la prestación de los servicios públicos, así como el ejercicio del control social de la gestión pública, en beneficio de la población; finalmente, mediante la resolución antes mencionada se deja sin efecto la Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG/, que aprobó la Directiva N° 008-2018-CG/GTN. En virtud de los dispositivos legales citados en los párrafos precedentes, la Municipalidad Provincial de Canchis, a través de la Resolución de Alcaldía N° 348-2022-A-MPC de fecha 23 de agosto del 2022, resuelve en reconstituir el equipo de Transferencia del Titular Saliente de la Municipalidad; los mismos que tendrán que trabajar articuladamente, coordinando el cumplimiento de lo señalado en la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI.



Que, conforme al Inciso a) del Sub numeral 7.2.2, del Numeral 7.2 del punto 7 de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI, el Titular Saliente, conforma el equipo de Transferencia del Titular Saliente, mediante documento firmado, designando al Funcionario Responsable y los integrantes del Equipo de Transferencia del Titular Saliente, de acuerdo a lo señalado en el Numeral 6 – Anexo N° 01. Asimismo, el Numeral 8, señala que, en el caso específico de gobiernos locales, el rol de Funcionario Responsable, recae en Gerente Municipal, que tendrá la labor de supervisar los Procesos de Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión y dirige el Equipo de Transferencia del Titular Saliente, liderando el desarrollo de sus actividades.



Que, en ese sentido, conforme a la Sexta Disposición Complementaria y Transitoria de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI, señala que la conformación del Grupo de Trabajo realizado antes de la entrada en vigencia de la Directiva antes mencionada, en el marco de lo dispuesto en la Directiva N° 008-2018-CG/GTN – Transferencia de la gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, deben ser ratificadas mediante documento o en su defecto reconstituir el mismo, adoptando la denominación de ITIS, conforme a lo dispuesto en la Directiva vigente.

En ese contexto, mediante Lineamiento N° 001-2022/RCT-TG-ERM-2022 de fecha 15 de setiembre del 2022, la Contraloría General del Estado, dispone que los Procuradores Públicos y los Jefes de los Órganos de Control Institucional, representantes del Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del estado y del Sistema Nacional de Control, no integren en los Equipos de Transferencia del Titular Saliente, asimismo tampoco integran en el Equipo de Transferencia del Titular Entrante. En observancia de lo dispuesto por parte de la Contraloría General de la Republica, el Procurador Publico Municipal de la Municipalidad Provincial de Canchis, Abogado Juan Yony Hilaraca Mamani, mediante Informe N° 107-2022-PPM-MPC, solicita que lo excluyan del Equipo de Transferencia del Titular Saliente, conformado y designado a través de la Resolución de Alcaldía N° 348-2022-A-MPC, puesto que los Procuradores Públicos Municipales, al asumir la labor de cautelar los bienes y enseres de propiedad de la Municipalidad provincial de Canchis, en salvaguarda de los derechos e intereses del Estado, están impedidos de formar parte del Equipo de Transferencia.

Que, mediante Opinión Legal N° 1217-2022-OAJ-MPC, de fecha 14 de noviembre de 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abg. Fredy Quispe Borda, opina: Declárese PROCEDENTE excluir del Equipo de Transferencia del Titular Saliente, al Procurador Publico



# Municipalidad Provincial de Canchis

Municipal, Abogado Juan Yony Hilasaca Mamani, en virtud de lo dispuesto en el Lineamiento N° 001-2022/RCT-TG-ERM-2022 de fecha 15 de setiembre del 2022, de conformidad a la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI, correspondiendo realizar la reconfirmación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.

En atención a lo señalado en los considerandos precedentes, conforme a lo solicitado por parte del Procurador Publico Municipal de la MPC, y en virtud de lo previsto en la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI y en el Lineamiento N° 001-2022/RCT-TG-ERM-2022, resulta necesario, la emisión de Acto Resolutivo, reconfirmando a los integrantes que formaran parte del Equipo de Transferencia del Titular Saliente; dado cuenta que el Procurador Publico Municipal de la Municipalidad Provincial de Canchis, está impedido de formar parte del Equipo de Transferencia, puesto que goza de autonomía funcional e independencia en el ejercicio de sus funciones, conforme lo señala el Art. 27 del Decreto Legislativo N° 1326 y Literal c) del Art. 9 y 18 de la Ley N° 27785, respectivamente. Por lo tanto, la petición presentada por el Procurador Publico Municipal, deviene en PROCEDENTE.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR** el Equipo de Transferencia del Titular Saliente – ETTS, de la Municipalidad Provincial de Canchis, para el Proceso de Transferencia de la Gestión 2022, en aplicación de lo establecido en la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI, Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión, quedando integrado por las siguientes personas:

ÍTEM	CARGO	DESIGNACIÓN
01	GERENTE MUNICIPAL	RESPONSABLE
02	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	INTEGRANTE
03	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	INTEGRANTE
04	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL	INTEGRANTE
05	GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO	INTEGRANTE
06	GERENTE DE INFRAESTRUCTURAL URBANA Y RURAL	INTEGRANTE
07	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	INTEGRANTE
08	GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	INTEGRANTE
09	GERENCIA DE TRANSPORTE Y CIRCULACIÓN VIAL	INTEGRANTE
10	SECRETARIA GENERAL	INTEGRANTE
11	OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA	INTEGRANTE
12	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE CANCHIS	INTEGRANTE

**ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 348-2022-A-MPC, de fecha 23 de agosto del 2022, así como como todo acto administrativo o de administración que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a los integrantes del Equipo de Transferencia del Titular Saliente, realicen las coordinaciones para el estricto cumplimiento de lo señalado en la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI, "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", y demás normativa vigente.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas publique la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Alcaldía  
Ger. Municipal.  
Ger. Presupuesto  
Defensa Civil  
Asesoría Jurídica.  
Archivo.  
KEMC/mjcm



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

Abog. Kari Erlinda Macedo Condori  
DNI 46411495  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

Abog. Luz A. Turpo Diaz  
SECRETARIA GENERAL